



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

EXTRACTO de la Orden de 5 de septiembre de 2022, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se convocan subvenciones para organización de eventos deportivos extraordinarios de carácter nacional e internacional en el territorio de Castilla y León para el año 2022.

BDNS (Identif.): 647601.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/647601>).

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero. Beneficiarios.

Podrán obtener la condición de beneficiarios de las subvenciones que se convocan las federaciones deportivas de Castilla y León y los clubes deportivos que, en la fecha de publicación del extracto de esta orden en el Boletín Oficial de Castilla y León, se encuentren inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla y León.

Segundo. Objeto.

Convocar, para el año 2022, en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones para la organización de eventos deportivos extraordinarios de carácter nacional e internacional en el territorio de Castilla y León con la finalidad de contribuir a ampliar el número y la calidad de eventos deportivos a celebrar en la Comunidad de Castilla y León para promover la práctica deportiva, la difusión y el equilibrio territorial de la misma, así como, el estímulo del valor social del deporte.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden CYT/975/2021, de 24 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para organización de eventos deportivos extraordinarios de carácter nacional e internacional en el territorio de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 168 de 31 de agosto de 2021 (corrección de errores publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 180 de 16 de septiembre de 2021).

Cuarto. Cuantía de las subvenciones.

La cuantía total del crédito consignado es de 900.000 €. La cuantía de la subvención de cada beneficiario podrá alcanzar el 100% de la cantidad solicitada, calculándose la misma según los criterios de valoración establecidos en el artículo 9 de la orden por la que se establecen las bases reguladoras y en el apartado octavo de la orden de convocatoria.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Sexto. Modificación de la resolución de concesión.

Se delega en el Director General de Deportes, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la competencia para resolver las solicitudes relativas a modificaciones del cronograma y localización de los eventos subvencionados.

Valladolid, 5 de septiembre de 2022.

*El Consejero de Cultura,
Turismo y Deporte,*
Fdo.: GONZALO SANTONJA GÓMEZ